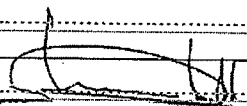


GOBIERNO DE
CHILE

**AUTORIZACIÓN DE CIRCULACIÓN
CON SOBREDIMENSIÓN**

Nº AUTORIZACION	Nº SOLICITUD	INGRESO
6010	77056	23/09/2010
REGIÓN DE TRAMITE		: V REGIÓN

IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA			
NOMBRE / RAZÓN SOCIAL	TRANSPORTES SIMUNOVIC LTDA.		
RUT EMPRESA	78771490-0	Nº	2540
REGIÓN	REGIÓN METROPOLITANA	FONO	6236012
COMUNA	QUILICURA	CIUDAD	
DOMICILIO	LAS ESTERAS NORTE	EMAIL@	villa.p@tiex.cl
INFORMACIÓN DE LA CARGA			
DESCRIPCIÓN CARGA	EXCAVADORA HIDRAULICA CAT.		
PESO EN TONELADAS	Carga ▶ 28	Tara ▶ 18	PBT ▶ 44
INFORMACIÓN DEL TRAYECTO			
REGIONES	Origen ▶ V REGIÓN	Destino ▶	II REGIÓN
COMUNAS	Origen ▶ SAN ANTONIO	Destino ▶	ANTOFAGASTA
LOCALIDADES	Origen ▶ PUERTO SAN ANTONIO	Destino ▶	MINERA ESCONDIDA
RUTA A RECORRER	78(DEBE BUSCAR CAMINO ALTERNATIVO), 70, 5 NORTE, 73, 57CH, G-131, 5 NORTE, C386, 5 NORTE		
TOTAL DE K.M	1570	Fecha Aprox. Viaje	24/09/2010
INFORMACIÓN DE DIMENSIONES AUTORIZADAS			
ANCHO (mts)	Plataforma ▶ 2.8	Carga ▶ 3.45	Total ▶ 3.45
ALTO (mts)	Plataforma ▶ 0.7	Carga ▶ 3.9	Total ▶ 4.6
LARGO (mts)	Plataforma ▶ 12	Carga ▶ 9.0	Total ▶ 23
INFORMACIÓN DEL VEHÍCULO DEL TRANSPORTE			
PATENTES	Vehículo ▶ CBBS-79	SemiRemolque ▶ JJ-9182	Remolque ▶
CONFIGURACIÓN DE EJES			
DIST.ENTRE CONJUNTOS	3.5	8.5	
TIPO DE EJES	(S)	(D) (D) (D)	(D) (D) (D)
PESOS X EJES	6	17	21
Nº DE RUEDAS	2	12	12
DISTANCIAS ENTRE EJES	0	1.3	1.3
DEBERA : CUMPLIR CON LAS EXIGENCIAS Y/O RESTRICCIONES QUE MAS ABAJO SE INDICAN:			
Esta autorización debe ser comunicada a Carabineros de Chile, previo al inicio del viaje (Artículo 57 Ley de Tránsito N° 18.290). Controlar pesos y dimensiones en Plazas de Pesaje Fijas y Móviles del recorrido autorizado y entregar copia de esta Autorización en cada control. CIRCULACIÓN: Se deberá cumplir estrictamente la normativa de tránsito vigente y aquellas condiciones que se establezcan en esta autorización. En caso de ver impedida su circulación, deberá solicitar el apoyo a Carabineros de Chile, para el uso de caminos de alternativa. VELOCIDAD MÁXIMA: La establecida en la legislación Vigente o aquella que se determine expresamente en esta autorización. HORARIO DE CIRCULACIÓN: Exclusivamente con luz natural. Autorización excepcional en horario nocturno se indica en observaciones. RESPONSABILIDAD: El solicitante asume la total responsabilidad por los daños que el transporte que se autoriza pueda ocasionar, liberando a la Dirección de Vialidad del perjuicio que de ello resultare.			
OBSERVACIONES ▶ DEBE VIAJAR SOLO DE DÍA			
AUTORIZACIÓN VALIDA			
FECHA DESDE ▶	24/09/2010	FECHA HASTA ▶	27/09/2010
COD_AUTENTIF.3182010923-621-2009-0180209717			
			 JOSE LUIS NACHAR TOLEDO Jefe Provincial D.V Provincia de San Antonio Vialidad - V Región
			Firma jefe Depto. Pesaje